



DECRETO ALCALDICIO N° 450 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 05 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 26 de fecha 04.02.2016 de Comunicaciones / Transparencia, mediante el cual informa que dentro del marco de las actividades de la Feria Navideña 2015, se hace necesario regularizar los servicios de instalaciones eléctricas, para stand de la actividad. Por tal motivo, y en virtud de los antecedentes proporcionados, y a las características de los expositores, se hizo complejo determinar la cantidad de participantes, lo que provocó un retraso y postergación en la contratación definitiva de los servicios requeridos. Por tanto se hace necesario la adquisición vía Trato Directo, considerando la Ley de Compras 19.886, Artículo 8 "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan : Reglamento Ley de Compras Artículo 10 N° 7, Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Por tanto y en virtud de los antecedentes expuestos, solicita autorizar Contratación Bajo la Modalidad Trato Directo, para regularizar la cancelación, al proveedor Cristian Marhant Pinto, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 220.000 más iva. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, "Servicio Instalaciones Eléctricas", para los stands que se presentaron en la Feria Navideña, al proveedor Cristian Marhant Pinto, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 220.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.000, "Prestación de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos en Programas Culturales", Fiesta de Navidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JAP/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Comunicaciones (2)